

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****63****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 649 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 189 de 2018

En Madrid, a 9 de mayo de 2018.—El ilustrísimo señor don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de esta ciudad, habiendo visto el procedimiento de delitos leves, tramitados con el número 649 de 2018, sobre el presunto delito leve de amenazas, con la intervención como implicados de doña Nidia Villaorduña Chávez y don Celso Radhames Méndez Herrera, asistido de letrada.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Celso Radhames Méndez Herrera de un delito leve de amenazas, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el señor magistrado-juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de todo lo cual doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Celso Radhames Méndez Herrera, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 7 de agosto de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/27.585/18)

